



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A

[Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Av. Gran Colombia.-

### EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

#### EMPLAZA

Al demandado ALEJANDRO FIGUEROA BALAGUERA para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a esta publicación de edicto, inscrito en el Registro Nacional de Emplazados, comparezca ante este Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cúcuta, por sí o por intermedio de apoderado judicial, a fin de notificarse del presente auto de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022), mediante el cual se admite la demanda en su contra en el siguiente proceso:

VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Dte: CARMEN SANCHEZ DE TOSCANO con C.C. 37.791.093 [sanchezdetoscanocarmen@gmail.com](mailto:sanchezdetoscanocarmen@gmail.com)  
, JOSE MANUEL TOSCANO SANCHEZ con C.C. 13.480.412 de Cúcuta  
[josemanueltoscano76@gmail.com](mailto:josemanueltoscano76@gmail.com)

Apod. DR. FUNDACION LEGANAMOS JURGENSEN & LEBRAZA con NIT 900871063-5  
[fundacionleganamos@gmail.com](mailto:fundacionleganamos@gmail.com)

C/ MAIKER JESUS RONDON celular 322-9134096, ALEJANDRO FIGUEREDO BALAGUERA con  
C.C. 88.251.280.-

Radicado N° 54001-3103-005-2022-00012-00

Efectuada la publicación edictal, por Secretaría se enviará una comunicación al Registro Nacional de Personas emplazadas, que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía al inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso y se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de surtida la inscripción en el registro único de emplazados.

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en Registro Nacional.- Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014 y Decreto 806 de 2020.-

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA  
Secretario  
[Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:

Edward Heriberto Mendoza Bautista  
Secretario

**Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4e42ef042cf867518d9fd19828accc8644c1dcb83576512a8214fa39824572**

Documento generado en 02/06/2022 09:56:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**